



**FORMATO PROVISIONAL**  
**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	06/05/2025
Página:	1 d

sof  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Locacion: Arequipa  
Fecha: 19/05/2025 16:10:39  
Firmado Digitalmente por: RIZZO REYES AGO Gonzalo FAU 20100185028 hard Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Locacion: Arequipa  
Fecha: 19/05/2025 17:41:36  
Firmado Digitalmente por: DE TABADA QUENAYA Maksoel Francis FAU 20100185028 hard Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Locacion: Arequipa  
Fecha: 21/05/2025 05:51:34



**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**


**SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS EMPRESARIAL**

**Nº PLD/TIC-0014-2025**



- 1. Área Usuaría:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 2. Objeto de la contratación:** Contratar con una empresa jurídica con representación autorizada para la renovación de licencias de un software antivirus empresarial, para protección de todas las estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores de SEAL, así como los servicios complementarios de configuración y capacitación, permitiéndonos:
  - Monitorización centralizada de todas las máquinas de SEAL, estén o no dentro de la red, a través de una consola corporativa.
  - Informes Automatizados autogenerados semanalmente que nos permita saber que maquinas son las que registran más actividad de virus y la vía de infección, lo que nos permitirá establecer políticas de seguridad adicionales y granulares.
  - Soporte Técnico remoto o In Situ de segunda instancia por parte del personal de la marca, lo que nos permitirá contar con un servicio directamente del fabricante sin gastos adicionales para SEAL.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere licencias de uso para software antivirus para sus estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores.
- 4. Finalidad Pública**  
Asegurar la continuidad en la operación de los sistemas de información con el fin de soportar las operaciones para brindar un servicio continuo a los clientes externos de la empresa.
- 5. Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Servicio de renovación de Licencias de software antivirus empresarial tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 11

SOF  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 19/05/2025  
 16:11:01




**7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

**7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).**

Debe contar con las siguientes características mínimas:

- Solución antimalware centralizada para estaciones de trabajo Windows 10 (32 y 64 Bits) , Windows 11 (32 y 64 Bits) o superior.
- Protección antivirus para servidores 2008 Server (32 y 64), Server 2008 R2 (64 bits), Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019 y Windows Server 2023 o superiores.
- Consola de administración (web o aplicativo windows), que pueda ser gestionada dentro o fuera de la red desde cualquier maquina indistintamente al sistema operativo.
- La consola de administración de la seguridad debe permitir administrar y monitorear cualquier máquina que tenga la protección y este o no dentro de la red.
- En caso sea requerido a proveedores de servicio o al mismo fabricante, la consola de administración debe permitir la delegación de la seguridad y/o solicitud de asistencia técnica remoto en la consola.
- Desinstalación protegida por contraseña, lo que permite asegurar que solo los administradores pueden retirar la protección.
- El servicio de seguridad antimalware corporativo deberá permitir al menos 3 formas de instalaciones: A través de una herramienta de distribución centralizada, a través de la generación de un archivo ejecutable o por correo electrónico.
- El producto deberá poder realizar rastreos en los siguientes modos:
  - En tiempo Real. (Protección automática y permanente);
  - Bajo demanda (cuando el usuario o el administrador lo determine);
  - Programado (cuando el Administrador lo establezca).
- El servicio de seguridad antimalware corporativo debe contar con tecnología de inventario, que permita identificar rápidamente a todas las máquinas de la red que no están administrados e incluso no están protegidas.
- El servicio de seguridad antimalware corporativo deberá contar con un servicio y/o aplicación de auditoría de seguridad, que permita al administrador cuando lo determine, escanear a todas las máquinas de la red sin necesidad de instalación y así poder identificar malware oculto activo o latente.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 11

RAZÓN SOCIAL DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Asunción  
 Fecha: 12/05/2025  
 16:11:01




- El servicio de auditoría de seguridad debe proporcionar informes ejecutivos y detallados del malware oculto, parches de seguridad faltantes en las máquinas de la red y un informe del nivel del estado de protección del parque informático.
- El servicio de seguridad antimalware corporativo debe brindar protección contra los siguientes tipos de malware: virus, gusanos, troyanos, spyware, rootkit, phishing en correos, ransomware, herramientas de hacking y programa potencialmente no deseados.
- La solución antimalware corporativa debe proteger tráfico en TCP/POP3/SMTP/MAPI/HTTP/HTTPS, protección web y mensajería instantánea, auditorías de malware y servicios de desinfección y antirootkits.
- Las actualizaciones de la solución antimalware corporativa deberán ser asíncronas y automáticas en la red por tecnologías P2P desde cualquier máquina de la red.
- La solución antimalware corporativa deber brindar protección a través de un servicio que permita administrar y/o analizar cualquier maquina tenga o no conexión directa a internet.
- La solución antimalware corporativa deberá contar con un firewall de red centralizado que pueda ser gestionado únicamente por el administrador desde cualquier máquina, optimizando así la productividad de los usuarios. Asimismo, y en caso que el administrador lo determine la configuración local del firewall podrá ser instalado en algunas máquinas para su gestión local por parte del usuario.
- El firewall de red de la solución antimalware corporativa deberá permitir el bloqueo de aplicaciones que a criterio del administrador pueden ir en desmedro de la productividad de la red (gestores de descargas, mensajerías instantáneas, etc.).
- La solución antimalware corporativa deberá contar además del firewall de red, con mecanismos de protección preventivos (IDS) y bloqueo de gusanos de red para evitar la propagación de virus o ataques desconocidos dentro de la LAN.

#### 6.1.1 Servicio de soporte técnico instalación, consolidación y seguimiento

Soporte técnico 24x7, para atención remota y telefónica con técnicos de la marca adjudicada y ante una incidencia de mayor severidad, se solicitará en caso de ser necesario soporte presencial In Situ desde oficinas locales.

Servicio de Gestión de asistencia remota, que incluya reportes mensuales de la actividad de la protección en la red, así como recomendaciones de políticas de seguridad para implementar en la red.

El servicio de soporte de asistencia remota, debe enviar mensualmente un informe ejecutivo con el resumen de las actividades y malware detectado en la LAN, reporte de usuarios con procesos maliciosos latentes que pueda comprometer la

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Requerimiento:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 11

soy  
 autor del  
 documento  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 19/05/2025  
 16:11:02



seguridad de la red y/o usuarios. Los técnicos asignados a esta gestión remota, deberán ser certificados por la fábrica en el uso de la solución ofertada.

### 6.1.2 Supervisión de SEAL

SEAL se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin aviso previo la adecuada prestación del servicio que se contrata, y el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones contractuales y legales.

Todos los trabajos se efectuarán en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para las definiciones, alcances y especificaciones finales, así como para las actividades de gestión y cierre del proceso.


## 7.2 Cantidad del Requerimiento

SEAL requiere un total de 340 (Trescientos cuarenta) licencias para estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores Windows 10, Windows Server 2016, Windows 2012 Server y Windows Server 2019 y Windows Server 2023 con 01 (un) año de mantenimiento (actualizaciones) en la versión vigente al momento de la compra; protección de todas las estaciones de trabajo y computadoras portátiles (290) y servidores (50) de SEAL.

El proveedor será responsable de la instalación inicial y distribución centralizada del servicio en la seguridad en 50 (cincuenta) servidores Windows y 290 agentes en las estaciones de trabajo y computadoras portátiles de SEAL.

La distribución de estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores es como sigue:

Ubicación	Tipo de equipo	Cantidad Solicitada	Cantidad A cargo de Kyndryl
Centro de datos corporativo Kyndryl-Fonafe	Servidores	00	06
Sucre Arequipa	Servidores	44	
Parque Industrial Arequipa	Servidores	06	
Sucre Arequipa	Estaciones de trabajo y portátiles	190	
Parque Industrial Arequipa	Estaciones de trabajo y portátiles	62	
Almacén Jesús Arequipa	Estaciones de trabajo	04	
Oficina Lima	Estaciones de trabajo	01	
Oficina Mollendo	Estaciones de trabajo	06	
Oficina Camaná	Estaciones de trabajo	05	
Oficina Corire	Estaciones de trabajo	04	

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 11



Oficina Pedregal	Estaciones de trabajo	02	
Oficina La Joya	Estaciones de trabajo	03	
Oficina Chivay	Estaciones de trabajo	01	
Oficina Chala	Estaciones de trabajo	02	
Crecimiento	Estaciones de trabajo	10	
<b>TOTAL</b>		<b>340</b>	

El contratista podrá llevar a cabo el trabajo de instalación del producto en forma presencial o remota, en todos los casos los gastos de traslados y estadía los asumirá el contratista.

El trabajo de instalación del software y de ser el caso la desinstalación del antivirus actualmente en uso la llevará a cabo en su totalidad el personal de la empresa adjudicada, este trabajo deberá llevarse a cabo en forma transparente y sin interrumpir la continuidad de las actividades de los usuarios.

El servicio gestionado como el reporte mensual y la monitorización permanente, lo llevará a cabo por completo la empresa adjudicada durante el período de prestación del servicio y vigencia del licenciamiento por el periodo de 01 año.

Deberá entregar un informe mensual sobre las incidencias de atentados de ataques de virus y otros para realizar el seguimiento necesario en las computadoras y/o equipo de cómputo que sean afectados o que afecten los sistemas informáticos de SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

*No Aplica.*

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser de forma automática tanto en los equipos de cómputo de escritorio como en los servidores informáticos.

7.5 Características del proveedor


Empresa con experiencia en la venta de software, software de seguridad y protección informática

7.6 Características del personal requerido

*No Aplica.*

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

*No Aplica.*

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 11



#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser de forma automática tanto en los equipos de cómputo de escritorio como en los servidores informáticos.


#### 7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 11



- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:  
F = 0.25

## 7.12 Resolución y/o nulidad

### Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

### Nulidad


- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

## 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de Renovación de Licencias de Software Antivirus Empresarial, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Entregar las licencias en los plazos indicados;
- Cumplir con los compromisos de servicios ofertados en tiempo y calidad.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 11



#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Facilitar el acceso a las instalaciones, acompañar y supervisar el proceso de instalación y configuración en los servidores y estaciones de trabajo de SEAL.
- B. Otorgar los permisos y derechos para llevar a cabo los trabajos.

#### 8. **Sistema de contratación**

La Renovación de Licencias de Software Antivirus Empresarial, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución de la Renovación de Licencias de Software Antivirus Empresarial y las licencias de uso deben ser activados hasta en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.

El tiempo de vigencia de las licencias y servicios de actualización será de 365 días calendario (12 meses), contados a partir de la culminación de la actualización y/o implementación

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los servicios de configuración e instalación serán ejecutados en las oficinas de SEAL en Consuelo 310 cercado Arequipa presencial o remotamente

#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

Certificado de vigencia de las licencias.

#### 12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.


#### 13. **Forma de pago**

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 11



**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	11 de 11



## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20406000
CECO (dato controlling):	2A20406005
Posición Presupuestaria (dato contrable – presupuestal):	6344001000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Jan Jorge Laura Castillo

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.